
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Se hace saber que en los autos: PAEZ, DYLAN CATRIEL s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL; CUIJ Nº 21-11370595-4, Juzg. Unipersonal de Familia Nº 9 se ha ordenado notificar al Sr. Yamil Brian Ibañez mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: Nº 468. Rosario, 09/06/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la Disposición 241/20 dictada el 17/11/20 por la que se adoptó la Medida de Protección Excepcional de Derechos respecto a Dylan Catriel Páez. 2) Ratificar la Resolución Definitiva 250/23 dictada el 28/9/23 por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción, respecto de Dylan Catriel Páez, con datos acreditados en autos. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es Privación de la Responsabilidad Parental de Roxana Isabel Páez y de Yamil Brian Ibañez respecto de su hijo Dylan Catriel Páez y la Tutela del niño a favor de Paola Elisabet Estefani, D.N.I. Nº 28.136.772. 3) Citar a Roxana Isabel Páez, DNI 40.552.668 y de Yamil Brian Ibañez, DNI 41.492.724 a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora General. 5) Hacer saber a la autoridad de aplicación la necesaria observancia de los plazos legales, así como el estricto cumplimiento de los requisitos formales, conforme lo señalado en los considerandos. 6) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria); Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el Sr. Juez de Trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 548637 Set. 17 Set. 19

Se hace saber que en los autos: PAEZ, DYLAN CATRIEL s/MEDIDA DE PROTECCION EXCEPCIONAL; CUIJ Nº 21-11370595-4 Juzg. Unipersonal de Familia Nº 9, se ha ordenado notificar al Sr. Roxana Isabel Páez, mediante edictos la resolución que a continuación se transcribe: Nº 468. Rosario, 09/06/2025. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Ratificar la Disposición 241/20 dictada el 17/11/20 por la que se adoptó la Medida de Protección Excepcional de Derechos respecto a Dylan Catriel Páez. 2) Ratificar la Resolución Definitiva 250/23 dictada el 28/9/23 por la Dirección Provincial para la Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia de la 2ª Circunscripción, respecto de Dylan Catriel Páez, con datos acreditados en autos. 2) Determinar que la propuesta de medida definitiva es Privación de la Responsabilidad Parental de Roxana Isabel Páez y de Yamil Brian Ibañez respecto de su hijo Dylan Catriel Páez y la Tutela del niño a favor de Paola Elisabet Estefani, D.N.I. Nº 28.136.772. 3) Citar a Roxana Isabel Páez, DNI 40.552.668 y de Yamil Brian Ibañez, DNI 41.492.724 a comparecer a estar a derecho, expedirse sobre la propuesta de medida definitiva y ofrecer prueba, en el término de diez días, bajo apercibimiento de resolver sin más en caso de falta de contestación (art. 66 bis ley 12.967). 4) Dar intervención a la Defensora

General. 5) Hacer saber a la autoridad de aplicación la necesaria observancia de los plazos legales, así como el estricto cumplimiento de los requisitos formales, conforme lo señalado en los considerandos. 6) Comunicar a la Dirección Provincial de Promoción de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familia y a la Defensoría Provincial de Niñas, Niños y Adolescentes. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo. Dra. María Alejandra Marcyniuk (Secretaria); Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza). El presente edicto se publicará sin cargo atento así lo dispone el sr. juez de trámite. Dra. Ma. Alejandra Marcyniuk, secretaria.

S/C 548636 Set. 17 Set. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. BATTIATO, ARNALDO SALVADOR, DNI Nº 21.041.329, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A c/BATTIATO, ARNALDO SALVADOR s/EJECUTIVO; (CUIJ Nº 21-13909813-4): Nº 484. Rosario, 30/07/2025. VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: Ordenando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Arnaldo Salvador Battiato (DNI 21.041.329), hasta que se pague a ELECTRONICA MEGATONE SA la suma de \$ 56.862,31, con más intereses moratorios a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días y punitorios a una tasa del 9% nominal mensual, ambos desde el 05/03/2019, hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados, todo siempre que la suma de los mismos no supere la vez y media de la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento de practicarse la correspondiente liquidación. Los intereses devengados desde la mora, ocurrida el 05/03/2019, hasta la fecha de la notificación de la demanda, que data del 28/05/2024, se capitalizarán por única vez, en los términos del art. 770 inc. b CCC. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula FIRMA. Dra. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria; Dra. MARÍA FABIANA GENESIO, Jueza. 7 de Agosto de 2025.

\$ 100 548475 Set. 17 Set. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, Dra. MARIA FABIANA GENESIO, notifica al Sr. ALCANTARA, TAMARA SOLEDAD, DNI Nº 39.816.423, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ALCANTARA, TAMARA SOLEDAD s/EJECUTIVO; (CUIJ Nº 21-02954304-3): Nº 355. Rosario, 06/06/2025. VISTOS... RESULTA... CONSIDERANDO... FALLO: Ordenando llevar adelante la ejecución contra el patrimonio de Tamara Soledad Alcantara (DNI 39.816.423), hasta que se pague ELECTRONICA MEGATONE SA la suma de \$ 169.463,96, con más intereses moratorios a la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días y punitorios a una tasa del 9% nominal mensual, ambos desde el 05/06/2021 hasta el efectivo pago, más IVA sobre los intereses devengados, todo siempre que la suma de los mismos no supere la vez y media de la tasa activa sumada del Banco de la Nación Argentina para operaciones de descuento de documentos a 30 días al momento de practicarse la correspondiente liquidación. Los intereses devengados desde la mora, ocurrida el 05/06/2021, hasta la fecha de la notificación de la demanda, que data del 16/06/2023, se capitalizarán por única vez, en los términos del art. 770 inc. b CCC. Costas al demandado. Los honorarios se regularán cuando sea aprobada la correspondiente liquidación. Regístrese, agréguese copia al expediente y notifíquese personalmente o por cédula.

FIRMA. Dra. VERONICA A. ACCINELLI, Secretaria; Dra. MARÍA FABIANA GENESIO, Jueza.

\$ 100 548476 Set. 17 Set. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, Dr. FERNANDO MECOLI, notifica al Sr. SIMEAO SILVA BEGHELLI, ARTHUR FELIPE, DNI Nº 95.709.038, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/SIMEAO SILVA BEGHELLI, ARTHUR FELIPE s/EJECUTIVO; (CUIJ Nº 21-02962345-4); Nº 646. ROSARIO, 28/07/2025. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... FALLO: I) Ordenar seguir adelante la ejecución contra ARTHUR FELIPE SIMEAO SILVA BEGHELLI, hasta tanto la parte actora, ELECTRONICA MEGATONE S.A., se haga íntegro cobro de la suma de pesos trescientos dos mil ochocientos veintiocho con noventa y un centavos (\$ 302.828,91) con más los intereses determinados al punto "11" de la parte considerativa de la presente, aplicables desde la mora y hasta el efectivo pago, IVA sobre intereses y costas; lo que se detallará por planilla que practicará la actora. II) Costas al vencido (art. 251 CPCC). III) Los honorarios se regularán oportunamente. Insértese y hágase saber. FIRMA: Dra. SABRINA ROCCI, SECRETARIA; Dr. FERNANDO A. MECOLI, JUEZ.

\$ 100 548477 Set. 17 Set. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. TABARES, JORGE EDUARDO (DNI Nº 13.032.222) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/TABARES, JORGE EDUARDO s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-13934445-3): ROSARIO, 18 de Junio de 2025. Agréguese el edicto acompañado. Informando verbalmente el actuario que el demandado no compareció a estar a derecho, declárese rebelde. Dra. MARIA ELVIRA LONGHI Secretaria; Dr. LUCIANO A BALLARINI Juez. firmado digitalmente por: Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria, 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario.

\$ 100 548478 Set. 17 Set. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. ROJAS, HECTOR OSVALDO (DNI Nº 13.426.834) lo declarado en autos: CFN S.R.L., c/ROJAS, HECTOR OSVALDO s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-13943750-8): Rosario, 04/04/2025. 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F. 3- Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado. sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. II. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas,

poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE. Juzgado de 1ª Inst. de Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. dDe Rosario a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI, Juez; Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI, Secretaria, circuitoeje2ros@justiciasantafe.gov.ar. Dra. CAROLINA AYMO, Prosecretaria. firmado digitalmente por Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria, 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario.

\$ 100 48479 Set. 17 Set. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 2ª Nominación de Rosario, Dr. LUCIANO ALBERTO BALLARINI, notifica al Sr. BENITEZ, SEBASTIAN ADRIAN (DNI Nº 32.287.995) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/BENITEZ, SEBASTIAN ADRIAN s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-13941981-9): Rosario, 14/05/2025. 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F. 3- Resérvese la documental acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. II. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es. según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta SISFE (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto; "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto. firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE; Juzgado de 1ª inst. de Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. de Rosario, a cargo de: Dr. LUCIANO A. BALLARINI, juez; Dra. MARÍA ELVIRA LONGHI, Secretaria; circuitoeje2ros@justiciasantafe.gov.ar. Dra. CAROLINA AYMO Prosecretaria. firmado digitalmente por Dra. MARIA ELVIRA LONGHI, Secretaria, 1ª Inst. Ejecución Civil de Circuito 2ª Nom. Rosario.

\$ 100 548480 Set. 17 Set. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. NAVARRO, CARLOS ALBERTO (DNI Nº 10.996.620) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/NAVARRO, CARLOS ALBERTO s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-13935865-9): ROSARIO, 02 de Agosto de 2024; Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. Cítese y emplácese a la parte demandada bajo apercibimiento de Rebeldía y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de

resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. II. Designase al/a la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES" - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, (Secretaria); Dra. MARIANA MARTÍNEZ (Jueza).

\$ 100 548481 Set. 17 Set. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. PEREZ, STELLA MARIS (DNI Nº 12.694.713) lo declarado en autos: CFN S.R.L. c/PEREZ, STELLA MARIS s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-13937995-8): Rosario. 29/10/2024 fecha conforme constancias obrantes en sistema SISFE. 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F. 3- Resérvese la documental acompañada. 4- Hágase saber a las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta Nº 7 p. II. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesionales, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE; Juzgado de 1ª Inst. de Ejecución Civil de Circuito 1ª Nom. de Rosario. a cargo de: Dra. MARIANA P. MARTINEZ, Jueza; 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. - Rosario - Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria, 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario; Dra. MARIELA B. BOLLINI, Prosecretaria, 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. Rosario, firmado digitalmente por: Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria, 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario.

\$ 100 548482 Set. 17 Set. 19

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. MARIANA MARTINEZ, notifica al Sr. BOGADO, SEBASTIAN ALBERTO (DNI Nº 31.980.522) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.R.L. c/BOGADO, SEBASTIAN ALBERTO s/EJECUTIVO; CUIJ Nº 21-13936935-9): ROSARIO, 20/09/2024. 1- Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CÍTESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de DIEZ DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). 2- Dese al presente la TRAMITACIÓN ÚNICAMENTE DIGITAL prevista en el Acuerdo del 11.6.2024, Acta Nº 21, por la C.S.J.S.F. 3- Resérvese la documental acompañada. 4- Hágase saber a

las partes que deberán indicar CORREO ELECTRÓNICO para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, acta N° 7 p. II. Designase a la/s parte/s compareciente/s y/o a su/s profesional/es, según la índole del instrumento, como depositario/s judicial/es de los originales de toda presentación y documentación escaneada realizada mediante Autoconsulta Sisfe (cédulas, poderes, escritos con patrocinio, etc.), con la obligación de presentarlos en caso de serle requerido, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de "PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES INICIADOS Y EN TRÁMITE - AUTOCONSULTA ONLINE". Ello tanto en relación a la parte actora como a la demandada que compareciere en autos. Fin del decreto firmado digitalmente conforme constancias obrantes en SISFE; Juzgado de 1ª Inst. de Ejecución Civil de Circuito 1ª Nom. de Rosario a cargo de: Dra. MARIANA P. MARTINEZ, Jueza. 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. Rosario, Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria, 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario; Dra. MARIELA BOLLINI, Prosecretaria, 1ª Inst. Ejec. Civil Circuito 1ª Nom. Rosario; firmado digitalmente por: Dra. SILVINA LOPEZ PEREYRA, Secretaria, 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario.

\$ 100 548483 Set. 17 Set. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzg. 1ra. Inst. Civil y Comercial 13ra. Nom. de Rosario en autos "MORLIVO, JUAN CARLOS C/ CISNEROS, CELESTINO SIXTO Y OTROS S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" CUIJ 21-02962592-9, se ha dispuesto lo siguiente: ROSARIO 24/10/2022.- Por presentado, domiciliado, por derecho propio y con patrocinio letrado del Dr. Luis Alberto Todino, otórgasele la participación que por derecho corresponda. Téngase presente la declaración jurada de pobreza efectuada con los alcances previstos en los arts. 333 y 335 C.P.C.C, texto según ley 13.615. Previo a todo trámite, acompañe la documental fundante mencionada en el punto III). FDO: Dra. VERONICA GOTLIEB (JUEZA), DR LUCAS MENOSSI (SECRETARIO)"- OTRO: ROSARIO, 07/11/2022.- Agréguese las copia simples acompañadas las cuales, oportunamente, deberá certificar. Por promovida formal demanda de prescripción adquisitiva en la que se observarán las normas del juicio ordinario. Cítese y emplácese al demandado Celestino Cisneros a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Designase como depositario de la documental fundante al Dr. Luis Alberto Todino debiendo individualizarla detalladamente y ponerla a disposición de la contraparte a los fines de asegurar la bilateralidad de la instancia. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. Acompañe informe de dominio del bien objeto de los presentes autos. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, ofíciase al Registro General a fin de que proceda a la anotación como litigioso el inmueble cuyo dominio consta inscripto al T°277B, F° 1306, N° 83771 del Departamento Rosario. Ofíciase a la Municipalidad de Rosario, Fiscalía de Estado Provincial y Agencia de Administración de Bienes del Estado (Ex-ONABE), a fin de que hagan saber a este Tribunal si existe interés fiscal comprometido sobre dicho inmueble. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales por el término y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula, debiendo el Sr. Oficial notificador observar el estricto cumplimiento del art. 63 CPCC. Líbrense oficios requiriéndose informes de rigor al Registro Nacional de las Personas.FDO: Dra. VERONICA GOTLIEB (JUEZA), DR LUCAS MENOSSI (SECRETARIO)"- OTRO: ROSARIO, 05/10/2023.- Agréguese la copia simple acompañada la cual, oportunamente, deberá certificar. Téngase presente la ampliación de la demanda, si en tiempo y forma estuviere. Cítese y emplácese al codemandado Eufemio Farías a comparecer a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Atento la ampliación formulada y advirtiéndose en este estado que el nombre del codemandado previamente denunciado es "Celestino Sixto Cisneros" y no como por error se consignó, procédase a la correcta registración del mismo, dejándose debida constancia de ello por Secretaria y en el sistema informático.

Notifíquese por cédula.- FDO: Dra. VERONICA GOTLIEB (JUEZA), DR LUCAS MENOSSI (SECRETARIO)". OTRO. ROSARIO 31/07/2024.- Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado Eufemio Farías a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en el Hall de Tribunales.- FDO: Dra. VERONICA GOTLIEB (JUEZA), DR LUCAS MENOSSI (SECRETARIO)"

\$ 300 547551 Sep. 17 Sep. 19

El Sr. Juez del Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual de la 5ta. Nominación de Rosario, ha ordenado notificar mediante publicación de edictos el siguiente decreto: "ROSARIO, 21 de Noviembre de 2024. Por denunciado el fallecimiento del co-actor, Epifanio Silvestre Ibañez. Agréguese la partida de defunción acompañada. Denuncie si se ha dictado declaratoria de herederos, debiendo, en su caso, acompañar la misma. En caso contrario, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de Epifanio Silvestre Ibañez para que comparezcan a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos establecidos en el art. 47 del C.P.C.C. por medio de edictos a publicarse en el diario "Boletín Oficial". Fdo: DRA. MAYRA IBAÑEZ (SECRETARIA) - DR. EDGARDO BONOMELLI (JUEZ).- Y OTRO: "ROSARIO, 19 de Diciembre de 2024 Hágase saber que por implementación de la Ley 14264 y aclaratoria, complementado por Acuerdo de la Corte Suprema de Justicia Nro 49 (04-12-2024.Pto. 13), las causas que tramitaran por ante el Tribunal Colegiado Nro. 2. Juez de trámite: Dr. Edgardo Bonomelli, han quedado radicadas por ante el Juzgado Unipersonal de Responsabilidad Extracontractual Nro. 5, a su cargo Secretaría de la Dra. Araceli Stefanelli. Notifíquese por cédula. Deberá incluir en el edicto el presente decreto. Fdo. DRA. ARACELI STEFANELLI (SECRETARIA) - DR. EDGARDO BONOMELLI (JUEZ).-

AUTOS: "IBAÑEZ, PABLO DANIEL Y OTROS C/ TEMPERINI LAURA MARCELA S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" (CUIJ N° 21-11892332-1)

\$ 100 546691 Sep. 17 Sep. 19

Por disposición del Juzgado de 1era Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10ma. Nominación de Rosario, se llama a los posibles interesados a formular oposición a la sumaria Información de Rosario, se llama a los posibles interesados a formular oposición a la Sumaria Información (Supresión Apellido Paterno) de Eleonora Cecilia SOLARSKI (DNI 27.134.191), en los autos caratulados "SOLARSKI, ELEONORA CECILIA S/ SUMARIA INFORMACION" - CUIJ 21-02996252-6, por un plazo de una vez por mes, en el lapso de dos meses pudiendo formularse oposición dentro de los 15 días hábiles computados desde la última publicación. Firmado. Dr. Silvio F Pasotti (Secretario Subrogante)

\$ 100 547940 Sep. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por el causante EMILIO TOSI (DNI 16.745.274) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ""TOSI EMILIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-02998296-9" Fdo. Dra. Prosecretaría.

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideran con derechos a los bienes dejado por la causante ROSA CELLAMARE D.N.I 0.739.004 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: " CELLAMARE ROSA s/ Declaratoria de Herederos". CUIJ 21-02958568-4 Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 5ta. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JULIO FAUSTINO TOSI (DNI 6.161.733) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TOSI, JULIO FAUSTINO S/ SUCESORIO - CUIJ 21-02997931-3" Fdo. Dra. Prosecretaría.-

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ISABEL HAYDEE PAULINELLI (D.N.I. 5.704.465) y JUAN CARLOS MORALES (D.N.I. 11.441.781) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "AULINELLI, ISABEL HAYDEE Y OTROS S/SUCESORIO C Y C 11"- CUIJ: 21-02995605-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 12° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante WALTER GUSTAVO GONZALEZ (DNI 21.843.884) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GONZALEZ, WALTER GUSTAVO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " (CUIJ N° 21-02995655-0). Fdo..DRA. Vanina C. Grande - Secretaria.-

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CHEVASCO, MARIA ROSA (D.N.I. 17.117.235), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "CHEVASCO, MARIA ROSA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02997222-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del Señor Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante MASAU, JOSÉ LUIS, D.N.I. 8.444.408, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MASAU, JOSÉ LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02997980-1. Fdo. Prosecretaría

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR JOSÉ FLEITAS (DNI 16.797.298), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FLEITAS, HECTOR JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij: 21-02988518-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA AMALIA DIDOVITZ (D.N.I. 3.067.914), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "DIDOVITZ, MARIA AMALIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cuij 21-02996681-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 18° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por la causante MARIA JULIA HELGUERA (DOC D.N.I. 32.324.948), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "HELGUERA, MARÍA JULIA S/ SUCESORIO" C Y C 18 21-02997800-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de la ciudad de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ILDA TERESA GRANDI, D.N.I N°0.750.537, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "GRANDI, ILDA TERESA S/SUCESORIO" CUIJ N° 21-02053018-6, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio.- Fdo.: Dr. Ricardo A. RUIZ, Juez.- Rosario, de Julio de 2.025.-

\$ 45 Sep. 17

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Abel Aldana Yucra, D.N.I. 96.204.794 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "Aldana Yucra, Abel s/ Sucesorio" CUIJ 21-02997522-9, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 17

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Jueza), Secretaría a cargo del Dr. Federico J. Solsona (Secretario), dentro de los autos caratulados "BETTI, GUILLERMO ENRIQUE C/ DOUMECQ, HÉCTOR J. S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA" CUIJ 21-26420833-2, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 19/08/2025: "N° 1261. Firmat, 19/08/2025. FALLO: 1) Haciendo lugar a la demanda de prescripción adquisitiva promovida por Guillermo Enrique BETTI, DNI. N° 16.573.906; Graciela Ester BETTI, DNI. N° 14.205.940, y Marcela Susana BETTI, DNI. N° 17.471.335, contra Héctor J. Doumecq, José Doumecq, y en consecuencia declarando que han adquirido por posesión veinteañal- usucapión el dominio del inmueble cuya descripción es la siguiente: Un lote de terreno baldío situado en la

manzana ochenta y cuatro de la ciudad de Firmat, departamento General López, provincia de Santa Fe, designado como lote "UNO-B-DOS" (1-B-2) en el plano del Ingeniero Enrique de la Vega archivado en la Dirección General de Catastro de la provincia departamento topográfico el año mil novecientos sesenta y ocho bajo el número cincuenta y cuatro mil cincuenta y siete. Se ubica con frente al Nor-Oeste sobre calle Remedios de Escalada, a los noventa y cuatro metros diez centímetros de calle Mitre en dirección al Nor-Este. Afecta la forma de un pentágono irregular y mide: nueve metros sesenta y ocho centímetros en su frente al Nor-Oeste sobre calle Remedios de Escalada; siete metros cuarenta y ocho centímetros en su lado Oeste por donde linda con el lote UnoB-tres del plano mencionado; nueve metros sesenta y dos centímetros en su contrafrente al Sud por donde linda según título Donatangelo Yani y según mensura Donato. S. Yani, diez metros ochenta centímetros en su lado Este por donde linda con el lote Uno-B-uno el plano mencionado y del extremo Norte de esta línea parte la última en dirección Nor- Oeste que cierra la figura a unirse con el extremo Nor-Este de la línea del frente primeramente citada y mide tres metros cinco centímetros, lindando por esta línea según título lote Uno-A vendió a María L.C. de Cano y según mensura Edil Edgardo Silca. Encierra una superficie total de CIENTO DOS METROS OCHENTA Y CUATRO DECIMETROS CUADRADOS. 2) Líbrense los oficios al Registro General ordenándose las inscripciones pertinentes y al SCIT a fin de inscribir el plano de Mensura para Información Posesoria archivado al dupl. 1028-Cas.; previo pago de impuestos, tasas y aportes correspondientes. Cumplimentese la vista a la API (art. 16 del Código Fiscal). 3) Imponer las costas en el orden causado. 4) Publíquense edictos.- Insértese, agréguese copia en autos y notifíquese." Fdo. Dr. FEDERICO J. SOLSONA (Secretario) Dra. LAURA BARCO (Juez). Firmat, 21 de Agosto de 2025.

\$ 200 547621 Sep. 17 Sep. 19

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Dra. María Laura Aguaya, Jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Cañada de Gómez, Secretaría del Dr. Mariano Jesús Navarro, cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de OSVALDO LUIS FORCHINO por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal, conforme lo ordenado por los arts. 597 y concordantes de/ C.P.C.C., para que en el término de cinco días contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de seguirse el trámite de los autos caratulados "FORCHINO EDUARDO JOSÉ C/ FORCHINO OSVALDO LUIS Y OTRA s/ DIVISIÓN DE CONDOMINIO" Expte, Nro. 756/2018, CUIJ 21-25988689-6, como corresponda.

\$ 33 547564 Sep. 17 Sep. 19

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y

Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "LATANZI, LILIANA ISABEL s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26034074-0), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante LILIANA ISABEL LATANZI (DNI N° 13.392.483), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nom. del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los caratulados "ARCE UBALDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-26034899-7), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARCE UBALDO (L.E. N° 2.287.259), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL DE LA PRIMERA NOMINACIÓN DEL DISTRITO JUDICIAL N°6 BALCARCE 1397 CAÑADA DE GOMEZ en los autos caratulados: "AIRASCA NORBERTO PASCUAL S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-26033746-4 se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Airasca Norberto Pascual DNI 6.139.757, por el término de Ley (1 día) en el Boletín Oficial para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, de 2025.-

\$ 45 Sep. 17

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

El Juez de 1ra Instancia, del Distrito Judicial N° 12, en lo Civil y Comercial, de la 2da Nominación, de la Ciudad de San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, se ha dispuesto citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra ORLINDA MARISABEL FRANCO, DNI 10.719.238, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, por el término y bajo los apercibimientos de ley.- San Lorenzo (S.F),

Septiembre de 2025. Firmado: Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria)

\$ 45 Sep. 17

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14, en lo Civil y Com. de la 1º Nominación, ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ORLANDO TRIUNFO MURIADO, para que dentro del término de 30 días comparezcan por si o por apoderado, los pretensos herederos y bajo apercibimiento de ley, comparezca/n a hacer valer sus derecho/s (art. 2340 C. Civ. y Com.), en los autos: "MURIADO ORLANDO TRIUNFO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ Nº 21-25660503-9. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Villa Constitución, 16 de Septiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 17

Por disposición de la Sra. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1º Nominación de Villa Constitución, dentro de los autos caratulados "CENSI, JORGE ENRIQUE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ: 21-25660391-5), se cita a los herederos, acreedores y/o legatarios de JORGE ENRIQUE CENSI, DNI 6.138.412, por treinta días para que comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos. Secretaria, Villa Constitución, 16/09/2025. Dr. Alejandro Danino, Secretario.-

\$ 45 Sep. 17

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Nº 9, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, Secretaría de la Dr. JORGE ANDRES ESPINOZA, dentro de los autos caratulados: FARJAS, NILDA SECAR S/ SUCESORIO - 21-26367936-6 se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de la Sra. NILDA SECAR FARJAS para que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo apercibimientos de ley.- Rufino, septiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino, Distrito Nº9, a cargo del Dr. Luís A. Cignoli, Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes Doña Mirta Maciel, para que dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos "MACIEL, MIRTA S/ SUCESORIO", CUIJ. 21-26368926-4. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL.- Rufino, .-

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia, Civil, Comercial y del Trabajo, Distrito Nº9 de Rufino, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría del Dr. Jorge Andrés Espinoza, se cita, llama y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de BRACCO, JUAN DOMINGO, DNI 6.144.780, a hacer valer sus derechos en el término y bajo los apercibimientos de ley.- Expte "BRACCO, JUAN DOMINGO S/ SUCESORIO" CUIJ 21-26368932-9.- Rufino, .. de Septiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino Nº 9, Dr. LUIS ALBERTO CIGNOLI, Secretaría de la Dr. JORGE ANDRES ESPINOZA, dentro de los autos caratulados: ARBOS, JOSE EUGENIO S/ SUCESORIO - 21-26368177-8 -se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios del Sr. JOSE EUGENIO ARBOS para que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo apercibimientos de ley.- Rufino, Agosto de 2025.-

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Distrito Nº 9 de Rufino a cargo del Dr. Luis Alberto Cignoli Secretaria a cargo del Actuario que suscribe, cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos cuanto se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de DON DAFONTE RAUL ERNESTO, DNI Nro. 5.056.652 para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dr. Luis Alberto Cignoli (Juez) - Dr. Jorge Espinoza (Secretario).

Rufino, de septiembre de 2025.-

\$ 45 Sep. 17

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la Ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini, Juez, y Secretaria del Dr. Walter Bournot, se hace saber que en los autos caratulados: MERLO, FEDERICO c/HERENCIA VACANTE DE ASCHIERI, LIDIA NORMA s/INCIDENTE DE APREMIO (DIGITAL); (CUIJ 21-24624237-9), en trámite por ante este mismo Juzgado se ha dispuesto lo siguiente: Venado Tuerto, 25 de Agosto de 2025; Proveyendo escrito cargo N° 11601/2025: Téngase presente. Atento las constancias de autos, téngase por presentado, domiciliado y parte por derecho propio y en la representación acreditada en el expediente identificado mediante CUIJ 21-24618059-5 (Bartolucci, Delmo José s/Sucesorio), el que se agrega por cuerda a los presentes. Téngase por acompañada toda la documental en formato digital adjuntada. Por iniciada demanda de apremio prevista en el art. 507 del C.P.C.C. Cítese y emplácese a la parte demandada, posibles herederos de Lidia Norma Aschieri (art. 597 CPCC), para que dentro del término de tres días, opongan excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimientos que si así no lo hicieren, se ordenará llevar adelante la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. Sin perjuicio de ello, deberá darse noticia de la presente acción al Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe, atento lo que denuncia como herencia vacante. Téngase presente lo manifestado en relación a la reposición de sellado para su oportunidad. A lo demás, oportunamente. Hágase saber que las presentes actuaciones se desarrollarán en el marco de la digitalización de procesos en el ámbito de la justicia de derecho privado impulsado por la CSJSF, conforme el Acta N° 28 de fecha 30/08/2021. Notifíquese el presente mediante edictos. Fdo. Dr. Gabriel Carlini, Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario. Venado Tuerto, 29 de Agosto de 2025.

\$ 150 548191 Set. 17 Set. 19

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la SEGUNDA Nominación de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Gabriel Carlini -Juez-, Secretaría del autorizante, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Doña TASSELLO ANTONIO LUIS DNI N° 06.136.245 para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos " TASSELLO ANTONIO LUIS S/ SUCESORIO " (CUIJ N° 21-24624259-0).-

\$ 45 Sep. 17

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de Venado Tuerto a cargo del Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de LUCÍA FALCO DNI 93.496.361, para que en el término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley.- (AUTOS: "FALCO, LUCÍA s/ Sucesión", CUIJ N° 21-24619284-4).- Venado Tuerto, Santa Fe.- Fdo.: Dr. Gabriel A. Carlini, Juez; Dr. A. Walter Bournot, Secretario.-

4 45 Sep. 17

Por disposición Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dr. GABRIEL ALBERTO CARLINI, Secretario a cargo de la Dr. ALEJANDRO WALTER BOURNOT, en autos caratulados "GURDULICH, OSCAR CESAR S/ SUCESORIO" (CUIJ: 21-24624303-1), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don OSCAR CESAR GURDULICH, DNI N° 6.135.364, fallecimiento ocurrido en JUNIN, el día 18/02/2025, (Tomo 1D - Acta N° 170 - Año 2025-Registro del Estado Civil Junin), domiciliado en Dr. BENIGNO MARTINEZ 416 de la localidad de Teodelina (SF), para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término de Ley.- SECRETARIA,

\$ 45 Sep. 17